

**Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)****HACE SABER**

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 565/2017 de fecha 20/11/2017 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Aprobación de la lista provisional de admitidos y admitidas para la constitución de una bolsa de trabajo de Agentes de Igualdad para el Punto de Información a la Mujer como personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

Visto que, ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir los puestos de Agentes de Igualdad para el Punto de Información a la Mujer como personal laboral temporal en el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 512/2017 de fecha 25 de octubre y publicadas el día 31 del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 252; de conformidad con las mismas, así como con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitid@s y exclud@s en la convocatoria, cuyo orden de actuación se ha realizado siguiendo lo dispuesto por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE Nº 49 DE 26/02/2016). Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los/las aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la **letra “H”**, atendiendo a estos efectos la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitid@s:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITID@S:

- Patricia Hernández del Rosal 51.100.634-Q
- Araceli López Montes 47.013.826-D
- Cristina López Siria 52.566.776-T
- Zoraida López Siria 15.456.987-K
- Jobanna Lucena Fernández 47.010.683-V
- Penélope Lucena Fernández 52.563.941-V
- Silvia Maqueda Rosendo 28.620.735-H
- Almudena Marchena Gordillo 53.350.762-P

Código Seguro De Verificación:	KAEh7Tn7+1JCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	20/11/2017 14:28:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KAEh7Tn7+1JCZh8j9rvm3g==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

- Ana Muñoz Gil 80.106.650-L
- M^a Rosario Pérez González 48.991.513-H
- Elena Raya Valero 48.988.192-D
- María Yurico Rodriguez Prados 14.623.398-K
- Miriam Ruiz Prado 47.010.450-Z
- Marta Vargas González 14.636.642-V
- Lourdes Vega Prados 47.204.966-L
- M^a del Valle Arroyo Puerta 15.402.933-V
- Rocio Cáceres Damas 28.812.123-T
- Patricia Camacho López 14.622.392-G
- Rosario M^a Cordobes Reina 47.006.194-J
- Francisca Dominguez Baza 27.320.385-L
- Estefania Grijota Gómez 47.005.888-Y

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLCLUID@S

Amparo Guisado Armesto 47.210.812-T

- **Por la siguiente causa:** la titulación que presenta no es la exigida para el puesto (base tercera de la convocatoria: Profesional técnico cualificado/a de rango universitaria, bien diplomatura o licenciatura).

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, la aspirante excluida dispone de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lantejuela, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. En el caso de que no se presenten reclamaciones o subsanaciones, la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

TERCERO.- Publicar la relación provisional de admitidos y admitidas y excluidas en el 1 tablón de anuncios tanto físico como electrónico del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de l@interesad@s en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

CUARTO.- Designar como miembros del Tribunal Seleccionador a las siguientes personas:

Presidente: Doña M^a José Fernández Romero (Personal Funcionario de Carrera de la Corporación).

Presidente/a Suplente: Don Antonio Manuel Mesa Cruz (Personal Funcionario, Habilitado Nacional, Secretario del Ayuntamiento de Lantejuela).

Secretaria: Doña Rocio Martin Martin (Personal Funcionario de Carrera de la Corporación).

Código Seguro De Verificación:	KAEh7Tn7+1JCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	20/11/2017 14:28:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KAEh7Tn7+1JCZh8j9rvm3g==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Secretario/a Suplente: Verónica España Pardo (Personal Funcionario de Carrera de la Corporación).

Vocal 1º Titular: Doña Pilar León Bellido (Personal Funcionario de Carrera de la Corporación).

Vocal 1º Sustituto/a: Isaac Carrillo Garcia (Personal Funcionario de Carrera de la Corporación).

Vocal 2º: Don Francisco Alejandro Cruz Vega (Personal Funcionario de Carrera de la Corporación).

Vocal 2º Sustituto/a: Doña Margarita Garrido Rendón (Personal Funcionario Habilitada Nacional)

Vocal 3º: Don Juan Carlos Garcia Marin (Funcionario de Carrera de la Corporación)

Vocal 3º Sustituto/a: Sara Belén Troya Jiménez (Personal Funcionario, Habilitada Nacional)

QUINTO.- Cítese a los miembros del Tribunal Calificador a los efectos oportunos.

SEXTO.- Fijar como fecha para la realización de la prueba selectiva, ejercicio tipo test de 50 preguntas, para la que dispondrán de 60 minutos, el día 13 de diciembre de 2017 a las 10.30 Hs en la Agencia de Desarrollo Local sita en C/ Joaquin González nº 2 de Lantejuela.

SÉPTIMO.- L@s aspirantes tendrán que ir provist@s de su D.N.I. y serán llamad@s según lo previsto en el expositivo primero. Si en el momento del llamamiento no se encontrara presente ya no podrá acceder al recinto para la realización de la prueba.

OCTAVO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios tanto físico como electrónico del Ayuntamiento. Asimismo estará a disposición de l@s interesad@s en la página web de este Ayuntamiento ([https:// www.lantejuela.org](https://www.lantejuela.org)).

NOVENO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación:	KAEh7Tn7+1JCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	20/11/2017 14:28:40	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KAEh7Tn7+1JCZh8j9rvm3g==			